



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 379/2022

RESFC-2022-379-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 22/06/2022

VISTO el EX-2022-54428595-APN-DGA#APNAC, la Ley N° 22.351, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1422 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410 de fecha 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 22.351 se estableció el Régimen de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Naturales.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1422/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del o Organismo.

Que en virtud de una mejor organización operativa resulta pertinente realizar modificaciones en la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Organismo e incorporar, homologar y derogar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL, dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la JEFATURA DE GABINETE de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y del artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 1422/16.



Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Anexo III –Listado de Coordinaciones- aprobado por el artículo 2º de la Resolución del Directorio N° 410 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, por el que, con igual denominación, obra en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2022-54518502-APN-DGRH#APNAC) que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Suprímense del Anexo IV –Acciones- aprobado por el artículo 2º de la Resolución del Directorio N° 410 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, las Acciones de la Coordinación de Contenidos y de la Coordinación de Prensa, ambas dependientes de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse al Anexo IV, aprobado por el artículo 2º de la Resolución N° 410 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, las Acciones de la Coordinación de Prensa y Contenidos, dependiente de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, y de la Coordinación Operativa, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2022-54520681-APN-DGRH#APNAC) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Incorpóranse, homológanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo De Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, según el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2022-61353510-APN-DGRH#APNAC) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- El cumplimiento de la presente medida no implica incremento de los créditos asignados a la Entidad 107 – ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Jurisdicción 81 – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio David Gonzalez - Eugenio Sebastian Magliocca - Francisco Luis Gonzalez Taboas - Lautaro Eduardo Erratchu





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/06/2022 N° 46712/22 v. 24/06/2022

Fecha de publicación 24/06/2022

